



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Administración y Finanzas
 Oficina de Rentas

REF.: Autoriza Patente Comercial Rol 2-1220.

LONGAVI, 27 ABR. 2016

DECRETO MUNICIPAL N° 724 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por Don(a) **VERÓNICA HERMINDA MORALES AUBRIO, R.U.N. N° 14.578.615-0**

El informe N° 21, de fecha 28 de marzo del 2016, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

La Resolución Exenta N° 1607128036 de fecha 12 de abril de 2016, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de giro **COMIDA AL PASO, Rol N° 2-1220**, a nombre de Don(a) **VERÓNICA HERMINDA MORALES AUBRIO, R.U.N. N° 14.578.615-0**, con dirección comercial en **VILLA LONGAVÍ, CALLEJÓN PROYECCIÓN 2 NORTE, ESQUINA CALLEJÓN A POBLACIÓN EL NEVADO S/N, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE

C. Encina/ K. Zúñiga
DISTRIBUCION
 - Interesado.
 - Oficina de Partes.
 - Depto. Adminis. Y Finanzas.
 - Rentas Municipales.
 - Sitio Web.

